



REQUISITOS INICIALES PARA CRÉDITO

PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

1. Copia de identificación oficial vigente.
2. Comprobante de domicilio.
3. Autorización de consulta de Buró de Crédito.
4. Constancia de Situación Fiscal.
5. Estados financieros, 2 ejercicios completos y último parcial no mayor a 3 meses de antigüedad.
6. Copia simple de la escritura del inmueble que se ofrece en garantía.
7. Estimación de valor de la garantía, elaborada por perito autorizado por la Unión.
8. Copia del recibo de pago del impuesto predial vigente.

PARA PERSONAS MORALES

1. Copia simple del Acta Constitutiva de la Sociedad, cambios de Estatutos y poderes del representante legal.
2. Constancia de Situación Fiscal.
3. Comprobante de domicilio.
4. Autorización de consulta en Buró de Crédito.
5. Estados financieros, 2 ejercicios completos y último parcial no mayor a 3 meses de antigüedad.
6. Copia simple de la escritura del inmueble que se ofrece en garantía.
7. Estimación de valor de la garantía, elaborada por perito autorizado por la Unión.
8. Copia de identificación oficial vigente del representante legal.
9. Copia del recibo de pago del impuesto predial vigente.